

320

DICTAMEN N°

Resistencia,

04 JUL 2023

A: ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO.

Dr. ALEGRE JORGE.

S / D.

Ref.: E-21-2022-5536-Ae s/ Accidente de Trabajo – Agte:
"JIMENEZ JONATHAN MATEO – D.N.I: 32.309.797.-"

VISTO: la actuación de referencia, en el cómputo de sus 18 E-Partes. Y Actuaciones Electrónicas Acumuladas.

Que, conforme Providencia del Dr. Francisco Eduardo Giménez obrante a E-Parte N°17, la misma informa la existencia de autos caratulados "JIMENEZ JONATHAN MATEO C/ MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA DE LA PROVINCIA DEL CHACO S/ ACCION DE AMPARO".-EXPTE N° 1712/20 que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial N°5 de esta ciudad. Que dicha acción tiene por objeto el retiro obligatorio de invalidez, lo cual no impide la continuación del presente proceso.

Asimismo, conforme Providencia N° 108 del Contador Fiscal. Miguel Ángel Barreto (E-Parte N°18), no existen objeciones técnicas que formular a la planilla de indemnización. Por lo expuesto, se envía para su control y prosecución del trámite, conforme Art. 11 - Anexo I - del Decreto N°574/03.

Sin otro particular. Saludo Atentamente.

ROBERTO ALEJANDRO MERLEIN
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
M.P. CHA. 1.4001 E-0001
N. FEDERAL 10000000723
DNI: 30.100.012